



Resolución Directoral Nacional N° 081-2012-BNP

Lima, 27 ABR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorandum N° 123-2012-BNP/DN, de fecha 27 de abril del 2012, emitido por la Dirección Nacional y el Informe N° 159-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 27 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 079-2012-BNP, de fecha 27 de abril del 2012, se encargo las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú a la Gerente Público Jenny Gianina Inga Chamba;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Dirección Nacional encarga las funciones del Área de Tesorería a la señora Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, personal CAS del Área de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de mayo del 2012;

Que, mediante el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en contrato ejercerla encargatura o suplencia al interior de la entidad contratante;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 081 -2012-BNP

PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM” Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del sistema Nacional de Bibliotecas;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a partir del 01 de mayo de 2012, a la Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, Asistente Administrativo (CAS), las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú